

Gaceta Municipal

AÑO 102 - EDICIÓN JULIO 2019. FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE AGOSTO DE 2019

Biblioteca Iberoamericana



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Colaboradores

José Manuel Ramos López
Luis Gerardo Mercado Uribe
Jacqueline María Razo Mariscal
María Irma González Medina

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL JULIO 2019

Índice

Presentación

Licenciado Ismael Del Toro Castro 3

Archivo Municipal

Calle con Historia:

Calle 8 de Julio
José Manuel Ramos López 5

Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz

Isaí Hidekel Tejeda Vallejo 7

Tapatíos Ilustres

Manuel López Cotilla
Jacqueline María Razo Mariscal 11

Letras para Guadalajara:

Los Portales de Guadalajara
María Irma González Medina 13

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara 15

Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 4 de julio de 2019 17

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el
día 8 de julio de 2019 21

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el día 30 de julio de 2019 23

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el día 31 de julio de 2019 27

Presentación



Julio ha sido un mes lleno de actividades. A menos de un año del inicio de la presente administración hemos alcanzado importantes objetivos, que posicionan a la ciudad como una capital vanguardista y que pone toda su información a disposición de la ciudadanía. Ejemplo de esto es la evaluación del colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, donde Guadalajara obtuvo la calificación más alta, posicionándose como el municipio más transparente de México.

En el plano internacional, Guadalajara fue parte del Foro Político de Alto Nivel de la ONU, en un evento internacional que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York, donde pudimos intercambiar experiencias con otras urbes del mundo, lo que nos permitirá transitar a un modelo de ciudad más segura y sustentable.

En el marco de su 75 aniversario, la Cámara Regional de la Industria de Transformación del Estado de Jalisco, CAREINTRA, recibió un merecido reconocimiento por parte del Gobierno de Guadalajara. Así, refrendamos nuestro compromiso de trabajar de la mano con la iniciativa privada para seguir construyendo la ciudad que todas y todos queremos.

En materia de desarrollo social, este mes entregamos los apoyos del programa “Mujeres Emprendedoras”, a través del cual las mujeres de nuestra ciudad tienen acceso a capacitación y capital para emprender su propio negocio.

Gracias al trabajo en equipo entre ciudadanos y gobierno, nuestro gobierno avanza en la construcción de una ciudad más justa, ordenada e incluyente.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Calle con Historia

Calle 8 de Julio

José Manuel Ramos López

En el presente mes, toca el turno de describir la calle 8 de Julio, sin embargo, más bien es una avenida que corre de norte a sur, se origina en el centro Histórico de Guadalajara en el eje poniente (calle de Morelos); le concierne numéricamente la 26 del remoto sector Juárez. A partir de la calle Francia, se transforma de doble sentido. Cruza los antiguos barrios del Carmen, del Pilar, de la Trinidad y Mexicaltzingo; las colonias Moderna, Morelos, fraccionamiento 8 de Julio, la Zona Industrial, Lomas de Polanco, colonia Echeverría y Polanquito, todos estos asentamientos le pertenecen a la Perla de Occidente. Aunque su extensión alcanza más allá y continua hacia el sur por territorios de los municipios conurbados de Tlaquepaque y Tlajomulco.

El nombre primitivo que llevó esta vía fue el de *Fuerte de San Cristóbal*, debido a una tienda que así se llamaba, situada en esta arteria en el cruce con la de Leandro Valle; el calificativo no se refería a una fortaleza o muralla, sino a la corpulencia de este santo, patrono del gremio de cargadores a propósito de su constitución física y elevada estatura.

El título de 8 de Julio, se le dio tiempo después de la Revolución Mexicana, para conmemorar la entrada de las fuerzas del ejército del noroeste a tierras tapatías, al mando del General Álvaro Obregón el 8 de julio de 1914, ese día Guadalajara se despertó consternada, angustiada, con una grande incógnita de lo que estaba viviendo, ya que por el lado de Zapopan los revolucionarios iban entrando a la plaza.

Desde hace ya algunos años la Avenida 8 de Julio, se ha convertido en un importante eje vial, vino a resolver la movilidad urbana, con el inicio de obras de la línea Tres del Tren Eléctrico Urbano, que obligó al retiro del tráfico de automotores por las avenidas Alcalde-16 de Septiembre, hoy Paseo Fray Antonio Alcalde; así pues, numerosas rutas de camiones desfogan por 8 de Julio que es la continuación de Mariano de la Bárcena.

La prolongación de esta avenida se dio de forma acompasada conforme se fue extendiendo la mancha urbana citadina; en sus costados existen algunos puntos de interés, en primer término entre la Avenida Juárez y Jacobo Gálvez, está el Jardín Guerrero, popularmente conocido como Jardín del Carmen; en el cruce con la Avenida Alemania, destaca la arquitectura barroca con inclinación gótica del templo del Perpetuo Socorro construido entre 1914 y 1924, pero por motivo del

conflicto cristero se inauguró hasta 1944; cruzando la Avenida Circunvalación Agustín Yáñez, experimenta una depresión en un paso a desnivel, para salvar las vías del ferrocarril, aquí da inicio la colonia Morelos, a la vez de ser habitacional, enclaustra numerosos giros comerciales e industriales.

Antes de cruzar la transitada Calzada Lázaro Cárdenas, en la parte oriente se alza altivo el Hospital General Número 46 del IMSS, construido en la década de los ochenta y del lado poniente reposa entre el ensordecedor tráfico vehicular Plaza Las Torres. Traspasando esta calzada, franquea en ambas alas la egregia Zona Industrial, erigida en 1957; para finalmente trasponer la Avenida Miguel López de Legazpi, sirviendo de límite entre las colonias Echeverría y Lomas de Polanco, para concluir la parte que le compete a Guadalajara en la cuesta del Cerro del 4, en la colonia Polanquito, donde desemboca en terreno tlaquepaquense.

Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz

Isaí Hidekel Tejeda Vallejo

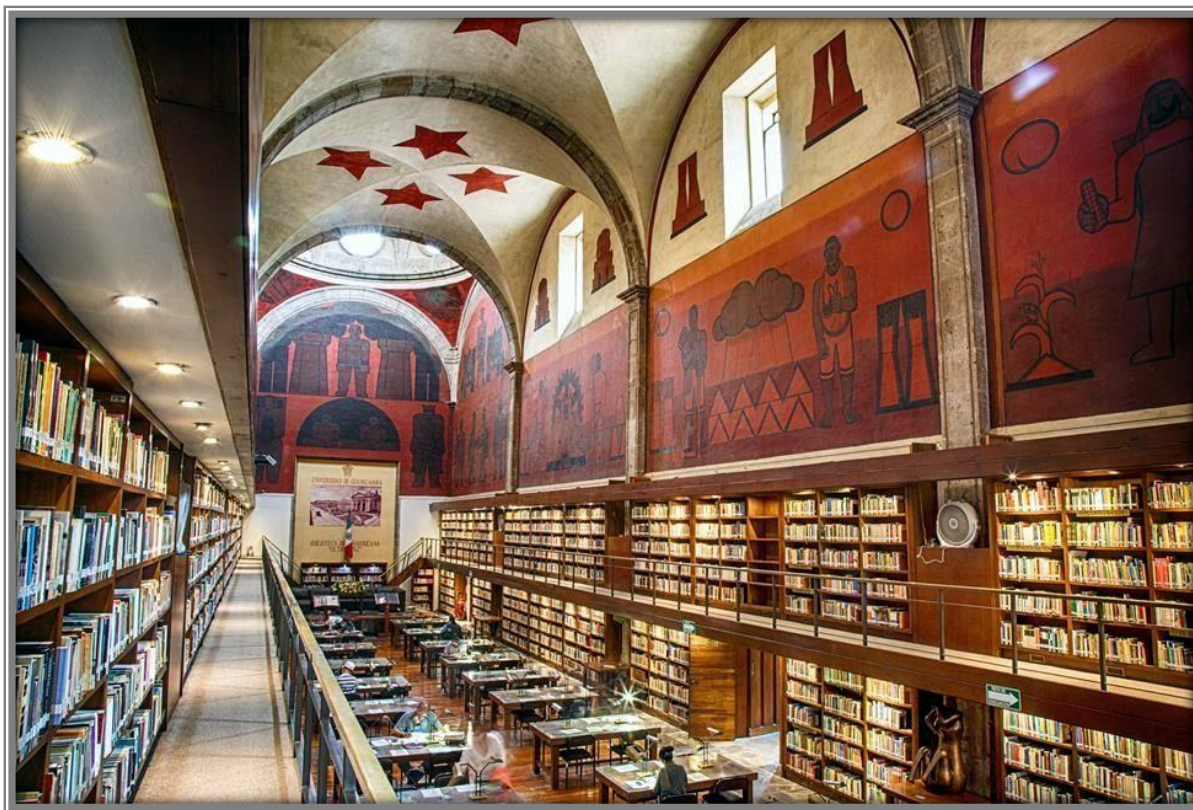
La Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz, fue inaugurada un 19 de julio de 1991. Tiene una ubicación privilegiada en el centro de nuestra ciudad, en lo que fuera el antiguo templo de Santo Tomás, cuya edificación inició en 1591 por los jesuitas.



Antiguo Templo de Santo Tomás en el siglo XIX. El edificio tuvo diversas sedes y usos a lo largo de su historia.

El edificio ha venido teniendo diversos usos a lo largo de su historia, es así que en 1793 fue sede de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara, permaneciendo así hasta el año de 1826 cuando se destinó a ser Palacio Legislativo durante algún tiempo. Posteriormente albergó a diversas escuelas y vuelve a ser utilizado como templo hasta el año de 1913 en plena revolución mexicana. Durante la Revolución Mexicana, en el año 1914, el edificio es ocupado y convertido en cuartel y caballeriza. Desde 1919 hasta 1948, el ex templo fue la sede de la Dirección General de Estudios Superiores y posteriormente, oficina de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística.

Pasados algunos años, y al refundarse la universidad de Guadalajara en 1925, la vida de ésta se inició en este mismo edificio, el cual en ese año es embellecido por los muralistas David Alfaro Siqueiros y Amado de la Cueva, los cuales pintaron los murales de la nave principal. Años posteriores de 1948 y hasta mediados de los años 80s se instaló una oficina de telégrafos.



Interior de la Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz, se aprecian los murales de los Maestros Siqueiros y De la Cueva que embellecen su sala de lectura.

Finalmente y después de haber estado en el abandono, el edificio empieza a restaurarse bajo la coordinación del arquitecto Gonzalo Villa Chávez hasta que en el marco de la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y con la presencia de personajes como Fidel Castro, Carlos Saúl Menem, César Gavira, Alberto Fujimori, el Presidente de España Felipe González y el Rey Juan Carlos de Borbón; el entonces rector de la Universidad de Guadalajara Lic. Raúl Padilla López, acompañado del Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari inauguró la Biblioteca Iberoamericana.



Su acervo ofrece la más amplia información sobre Iberoamérica en ámbitos como la literatura, historia, geografía, economía, filosofía, antropología, sociología y política. La biblioteca cuenta con 75,756 títulos; además de obras de los temas mencionados tiene un buen número de diccionarios, enciclopedias, obras de consulta y publicaciones periódicas. A este acervo se suma una sección infantil con 7500 títulos. Estas colecciones atraen a un promedio de 18,500 visitantes al mes.

Biblioteca Iberoamericana, es hoy por hoy, un orgullo de los tapatíos.

Tapatíos Ilustres

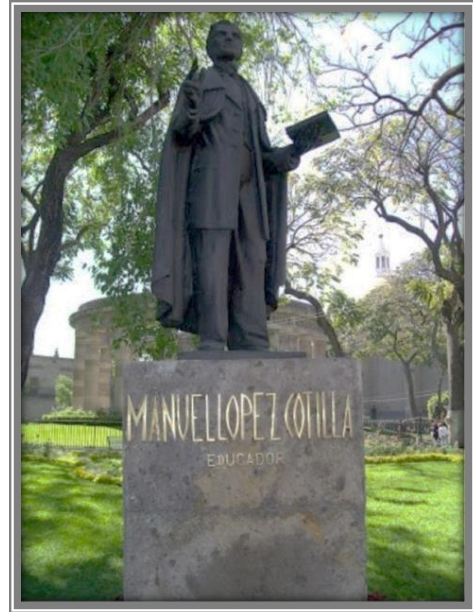
Manuel López Cotilla

Jaqueline Maria Razo Mariscal

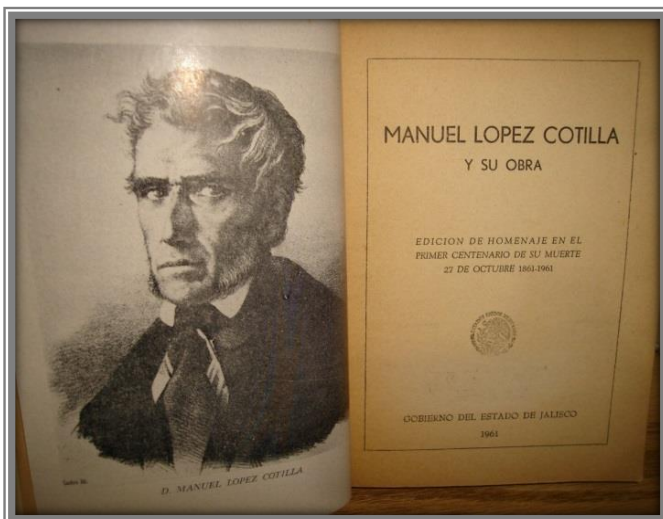
Fue un político y educador mexicano nacido el 22 de julio del año 1800 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Hijo único del matrimonio conformado por Manuel López Cotilla y Juana María Beregaña.

Manuel López Cotilla es Recordado por promover la educación primaria, de artes y profesional, elevando así a 22 el número de escuelas primarias en Guadalajara, además de fundar un plantel de artes mecánicas y crear el primer instituto de educación nocturna para adultos.

Estudió el nivel primaria en la escuela del consulado y a los 12 años de edad ingreso al Seminario Conciliar de Guadalajara para estudiar latín, filosofía y artes. Tiempo después quedando huérfano de padre, su madre contrajo nuevas nupcias lo que le obligó a abandonar su casa con tan solo 15 años de edad y con una situación poco estable y limitada se dedicó a aprender dibujo y matemáticas en una huerta por Toluquilla.



Estatua de Manuel López Cotilla en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.



A los 18 años contrajo tuberculosis, enfermedad que lo acompañaría de por vida e influiría para que permaneciera soltero y alejado de la vida social, dedicando así sus recursos y afecto a niños desamparados.

Su crecimiento como profesional lo llevó a convertirse en Síndico del Ayuntamiento para el año de

1828, a partir de ahí comenzó su legado en pro de la educación. En noviembre de 1835 el gobernador interino José Antonio Romero, lo nombro regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, puesto donde creó una infraestructura para escuelas rurales en México y realizó el “Reglamento para Escuelas Municipales”. También reparó edificios escolares y los dotó de mobiliario, quitó el carácter privado a los exámenes escolares volviéndolos públicos; Asimismo creó la Inspección Escolar, siendo él mismo el primer inspector general de Educación, puesto que ejerció durante 16 años con una entrega desinteresada, pues prácticamente no recibía estímulo alguno por parte del estado desde el año de 1835. Trabajo para lograr la enseñanza gratuita en todo Jalisco y en 1851 propuso la formación de profesores centrando toda su atención en uno de sus proyectos educativos más importantes: la creación de una escuela normal, para profesores.

Afectado gravemente por la tuberculosis decidió internarse en Toluquilla, donde escribió varias obras didácticas, entre ellas: “Del cerrajero y carpintero” siendo un manual de estas artes, “Recreaciones geométricas y curiosas combinaciones para formar pavimentos” el cuál tocaba un tema interesantísimo de las matemáticas, siendo antecedente de la topografía, “Cuaderno de geometría practica para las escuelas” y “Veinte años de escuelas” donde da cuenta a la sociedad de su labor desempeñada. También tradujo al español a varios autores internacionales destacados en materia de pedagogía. Posteriormente en un estado delicado causado por su misma enfermedad Manuel López Cotilla falleció a los 61 años de edad, el 27 de octubre de 1861. Fue velado en el panteón de Belén recibiendo numerosas muestras de dolor por parte de autoridades educativas, alumnos y del Ayuntamiento.

Después de su descenso, el gobierno de Jalisco lo declaro Benemérito y en 1891 el Ayuntamiento lo reconoció como fundador de la instrucción primaria por lo que mandó colocar una placa conmemorativa en la casa donde nació. Hoy sus restos yacen en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres de Guadalajara, teniendo el privilegio de ser el primero en ser trasladado a dicho lugar el 27 de octubre de 1961, por un acuerdo del gobernador de estado Prof. Juan Gil Preciado.

Actualmente en nuestra ciudad se honra su legado y memoria, apareciendo su nombre en numerosas instituciones educativas; además de plasmarlo en una de nuestras calles, volviéndose de las vías más importantes de esta ciudad ya que recorre algunos puntos turísticos como: Arcos Vallarta, Paseo Chapultepec, Zona Centro y la Calzada.

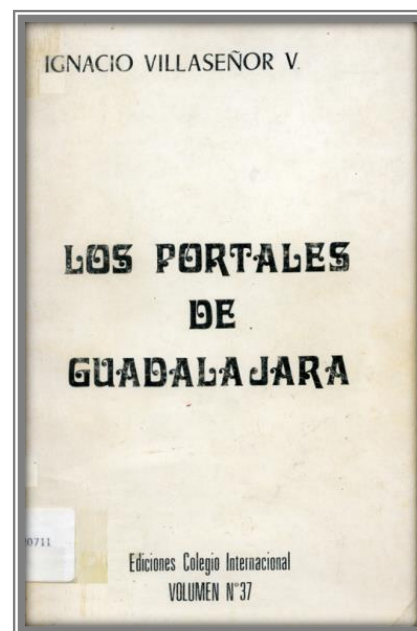
Letras para Guadalajara:

Los Portales de Guadalajara

María Irma González Medina

La *Perla de Occidente* adquiere un aire señorial con sus tradicionales portales dignos de conocer y admirar. El proyecto de construcción se remonta al 3 julio de 1573, cuando el Rey Felipe II dictó las ordenanzas relativas a los nuevos trazos de ciudades: “*que la plaza tenga portales porque son de mucha comodidad para los tratantes que allí suelen concurrir*”. El portal más antiguo data del siglo XVI, y se ubica frente a Palacio de Gobierno.

Ignacio Villaseñor plasma en su libro *Los Portales de Guadalajara* la vida cotidiana y mercantil de sus pobladores. Nos invita a asomarnos a ellos con curiosidad, caminar por las calles empedradas, sentir el aire fresco y recrear en nuestra mente el vistoso colorido que le dan las tiendas y la variedad de sus productos.



En ese lugar los comerciantes establecieron sus negocios, y la gente acudía a ellos para abastecerse de objetos diversos que muestran algunas de las costumbres y festividades de los tapatíos de antaño. Se vendían velas, rebozos, petróleo, ropa, surtido de lámparas para la sala, escritorios, cafés y billares; aparatos de flama y canfín; una rica variedad de dulces finos, calzado, artículos de mercería; y no podían faltar los puestos “aguafresqueros”.

Con el tiempo los comercios se modernizaron, y entonces surgieron a mediados del siglo XIX los primeros restaurantes-bares-pastelerías como *La Fama Italiana*, propiedad de José Rolleri, con dulcería, pastelería y servicio de cantina; *El Paraíso Terrestre* y *La Pastelería la Francesa*, sitios muy elegantes para complacer al paladar más exigente. En 1897, *La Pastelería de Lions*, a través de la prensa, anunció su amplio surtido de conservas alimenticias, vinos y licores de primera clase, canastillas de flores y cajitas de lujo para posadas, Navidad y Año Nuevo. Todo traído de Europa.

Además de zona comercial y hotelera, también fue escenario de las celebraciones patrias. El periódico “El Imperio” de fecha 27 de septiembre de 1864, describe con detalle una llamativa decoración en el Portal de los Dominicos o Santa María de Gracia, actualmente la manzana limitada por la avenida 16 de Septiembre,

Pedro Loza, Pedro Moreno y Morelos. El señor Francisco Berrueco, miembro de la comisión patriótica, fue reconocido por su buen gusto en la ornamentación de los portales para recordar la memorable fecha de la Entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821: *“...convirtiendo los cuatro portales que se conocen con el nombre de Santa María de Gracia en cuatro hermosos salones de lujoso y risueño aspecto. El techo de cada uno de ellos quedó absolutamente cubierto por medio de hermosos pabellones de lienzo y de laurel, que ostentaban los colores nacionales, y de cuyo centro pendían en gran número, cordones que sustentaban faroles ligeros, adornados de verdes coronas y en medio de los cuales, brillaban lámparas de gas, que difundían agradable luz en todo el recinto de aquel paseo”*.

Otro aspecto peculiar de los portales fueron las alacenas adosadas a cada una de las anchas columnas. Eran roperos grandes que al abrir sus puertas dejaban a la vista de todos, los artículos para la vendimia, ya fueran dulces, bisutería, mercería, carteras, fajos, entre otros. El Portal General Bravo o Portal Quemado (debido a que tres veces ha sido víctima del fuego) era destinado a la venta de calzado, y para 1890 tenía diecinueve alacenas donde se exhibían zapatos de vaqueta. Este portal se localiza al sur de la Plaza de Armas.

El Portal Aldama o de las Flores ubicado en la calle de Santa Teresa, hoy Morelos, poseía diecisiete alacenas para ofrecer dulces de todos colores y sabores: colaciones de azúcar, jamoncillos, caramelos, obleas rellenas de turrón y cacahuates; ricas jericallas horneadas al carbón, frutas cubiertas y apetitosas cocadas.

Pasando a otros sucesos menos gratos, en los pilares de los portales de Santa María de Gracia y el Quemado se instalaban las graderías para que el pueblo presenciara el espectáculo de las ejecuciones de los insurgentes juzgados por la Junta de Seguridad. Una noticia en el periódico “El Telégrafo” del 9 de agosto de 1811, lo confirma: *“Hoy ha sido ahorcado en la Plaza Mayor de esta capital el célebre cabecilla Remigio Ayllan. Su cadáver expuesto a la vista del público hasta las seis de la tarde, fue en aquella hora bajado del cadahalzo, y conducido extramuros de esta ciudad hacia la puerta del poniente, donde aún permanece para escarmiento de los rebeldes”*.

Pese a estos episodios trágicos de la historia, Guadalajara se ha distinguido desde siempre por su gente hospitalaria con carácter comercial, y aún sus hábitos mercantiles se conservan en sus legendarios portales.

En este libro el autor nos comparte algunas de sus vivencias y otras cosas que le contaron en “sabrosísimas pláticas”. Como siempre, la sala de lectura de la Biblioteca del Archivo Municipal te espera de lunes a viernes de nueve a tres de la tarde, para conocer más de Guadalajara.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



Este 23 de julio se entregó el apoyo del FOEDEN a personas afectadas por la granizada en Guadalajara. El Gobernador del Estado Enrique Alfaro Ramírez en compañía del Presidente del Municipio de Guadalajara Ismael Del Toro Castro y el Secretario General de Gobierno Enrique Ibarra Pedroza, entregaron menaje y cheques a las personas que resultaron afectadas por la granizada que cayó en el municipio el 30 de junio.

El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, entregó este 24 de julio reconocimiento a la Cámara Regional de la Industria de la Transformación, Careintra, que preside Juan Alberto Porras Brambila, por los primeros 75 años de éxito de este organismo de representación empresarial, de los más antiguos de Jalisco. La Careintra fue constituida en el año de 1944.



Arranco este 25 de julio el Programa de Mantenimiento de Vialidades en Guadalajara. Se atenderán 41 calles del municipio a través colocación de micro-carpeta, remodelación de banquetas, balizamiento e intervención de bocas de tormenta. El arranque de obras se dio en ocho frentes simultáneos y la duración de los trabajos se estima en tres meses.



El 26 de julio, los alcaldes del Área Metropolitana de Guadalajara firmaron un pacto para la creación de la Policía Metropolitana. “El convenio está acordado que tenga diez días para entrar en vigor a partir de que se apruebe, entonces estaríamos hablando de que tentativamente el 10 de agosto estaríamos ya en condiciones de arrancar con las primeras acciones”. Para encabezar esta corporación se eligió al general Arturo González García, quien será el nuevo Comisario.

Con el objetivo de apoyar a las mujeres emprendedoras en Guadalajara para que consoliden sus negocios, el Ayuntamiento capacitado a mil mujeres. “La graduación de mil mujeres que entraron en un diplomado de capacitación de emprendurismo y además se les entregan recursos para que sus negocios puedan arrancar y darle seguimiento. El apoyo individual va de 35 a 50 mil pesos.



Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 4 de julio del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite al comunicado del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, informando su ausencia del municipio, los días del 13 al 18 de julio del año en curso, toda vez que participará en el Foro de Políticas de Alto Nivel de las Naciones Unidas, FPAN, que se llevará a cabo en la Ciudad de Nueva York, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 47, fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa para aprobar las Reglas de Operación respecto del recurso municipal que se propone destinar para ayudar a los afectados del fenómeno natural, denominado tormenta eléctrica local severa y granizada de fecha 30 de junio del año 2019, con intervención de los regidores Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Rosalío Arredondo Chávez, Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DECRETO QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSO MUNICIPAL QUE SE PROPONE DESTINAR PARA AYUDAR A LOS AFECTADOS DEL FENÓMENO NATURAL, DENOMINADO TORMENTA ELÉCTRICA LOCAL SEVERA Y GRANIZADA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS REGLAS DE OPERACIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso financiero de hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, a la Partida Presupuestal 4480 “Ayudas por Desastres Naturales y Sinistros”, con la finalidad de apoyar a las personas afectadas por el fenómeno natural mencionado en el resolutivo Tercero.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación respecto del recurso municipal que se propone destinar para la ayuda a las personas afectadas por el fenómeno natural, denominado “tormenta eléctrica local severa y granizada”, de fecha 30 de junio del año 2019, localizados en los polígonos de las colonias Rancho Blanco, El Rosario, Álamo Industrial, Atlas y San Carlos de esta municipalidad, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que en el supuesto de que los recursos asignados en el resolutivo Segundo sean insuficientes, transfiera los recursos adicionales a efecto de apoyar a la totalidad de las personas que hayan resultado afectadas por los acontecimientos del fenómeno en comento, previo cumplimiento y acreditación de las Reglas de Operación propuestas para tal efecto en el resolutivo Tercero.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Tesorera Municipal, así como al Comité de Evaluación, Dictaminación y Seguimiento de las Reglas de Operación, para que realicen un informe específico

del monto total y del destino de los recursos aportados por este municipio, y lo presenten ante el Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento. Lo anterior en la primera sesión ordinaria posterior a esta autorización o al término de 30 treinta días naturales, lo que ocurra primero.

Sexto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 4 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 2. Primera Sección de fecha 4 de julio de 2019.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 8 de julio del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión solemne conmemorativa de la toma de Guadalajara por el Ejército Constitucionalista.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al doctor Alain Fernando Preciado López, Subsecretario de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al diputado José Hernán Cortés Berumen, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, dirigieron mensajes con motivo de la sesión solemne.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 30 de julio del año 2019.

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento mediante la cual se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Policía Metropolitana de Guadalajara”, así como la celebración del Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, con intervención de los regidores Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Víctor Manuel Páez Calvillo, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL PROPONE A ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL DENOMINADO “POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Policía Metropolitana de Guadalajara”, bajo los lineamientos establecidos en el Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que es parte integrante de la presente iniciativa como anexo 1. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara autoriza y aprueba la celebración del Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, anexo a este decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico Municipal de este Ayuntamiento, para que de conformidad a sus atribuciones y en representación de este municipio suscriban el convenio a que hace referencia el resolutivo anterior.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 7 de fecha 30 de julio de 2019.

Segundo. Notifíquese al Gobernador del Estado de Jalisco y al Comisario de la Policía de Guadalajara para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de julio del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemne celebradas los días 12 y 28 de junio, así como 4 y 8 de julio del 2019, así como moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio del 2019.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, expedientes para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal; y para la modificación del decreto D 91/15/18; y del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo a la solicitud de indemnización por afectación municipal de Héctor Garibi Hernández, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para otorgar prórroga para la firma de los contratos de concesión de los locales 43, 44, 52 y 53 del Mercado “Pedro Ogazón”; para la aprobación de traspasos respecto de diversos locales en mercados municipales; para la aprobación de traspasos respecto de diversos locales en el Mercado Libertad; y para la aprobación de otorgamientos y cesión de derechos respecto de locales en diversos mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de los ediles Alicia Judith Castillo Zepeda, solicitando la justificación de sus inasistencias a las sesiones extraordinarias y solemne, celebradas los días 28 de junio y 4, 8 y 30 de julio de 2019; Rocío Aguilar Tejada, a la sesión solemne celebrada el día 8 de julio de 2019; Rosa Elena González Velasco, a la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019; y Eva Avilés Álvarez, a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, aprobándose las justificaciones; del Secretario General del Ayuntamiento, informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de

Regularización, expediente de regularización del bien de dominio público denominado “Vialidad Enrique Olavarría y Ferrari”, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativas para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y para entregar en comodato un bien inmueble propiedad municipal a la persona moral denominada Residentes de Chapalita A.C., turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor Miguel Zárate Hernández, iniciativas para solicitar al Ejecutivo del Gobierno Estatal de Jalisco, evalúe la posibilidad de efectuar un descuento en la membresía anual del servicio de bicicletas públicas “MiBici” para los trabajadores del Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Hacienda Pública; y para la prohibición de productos desechables de unicel y plásticos de un solo uso en las dependencias y entidades municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente; de la regidora Rocío Aguilar Tejada, informe de la visita a la Ciudad de Nueva York, al Foro Político de Alto Nivel de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación prevista por los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara y se ordena su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; del Presidente de la Comisión Dictaminadora que Establece los Lineamientos a los que Deberá Sujetarse la Publicidad Instalada en los Bienes Muebles Donados para el Servicio de Aseo de Calzado, resolución de los acuerdos aprobados por la Comisión Dictaminadora, teniéndose por recibida la resolución de referencia, la cual se aprueba, conforme lo establece el decreto D 21/16/19; de la Directora de lo Jurídico Contencioso, copia del acuerdo de fecha 9 de julio de 2019 dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias Administrativas, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 3230/2016 promovido por José Daniel Tellez González, teniéndose por recibido el acuerdo de referencia y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo se deja insubsistente la determinación asumida en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 “Americana-Moderna” de la Zona “1 Centro Metropolitano” en el sentido de que el predio ubicado en la calle Vidrio número 1828, se encuentra dentro del Área de Protección Patrimonial Cultural Fisionómico del Perímetro B “Zona de Monumentos Artísticos del Centro de Guadalajara”. Hecho lo anterior, se emita nueva resolución en la que dé respuesta a la solicitud de la parte quejosa, en la que peticionó dictamen de factibilidad de uso de suelo para obras de ampliación, pero al hacerlo, deberá tomar en consideración si la Secretaría de Cultura,

decidió o no llevar a cabo nuevo procedimiento de incorporación del bien inmueble de la quejosa al Inventario Estatal de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco. Se instruye a las Direcciones de lo Jurídico Contencioso y de Ordenamiento del Territorio para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan, con el objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa; y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; y resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: David Mercado Verdín; José Luis Mendoza Brambila; Carlos Miguel Aldana Martínez, Representante Legal de Impulsora Patria de Occidente, S.A. de C.V.; Armando Reynoso Ramírez; Juan Salvador García González, Representante Legal de Banco INVEX, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero; Eduardo Rubio Salazar; Carlos Martínez Negrete Canales y otros; Sotirios Panayis Lambros Lozano; RS Promotoría Inmobiliaria S.A. de C.V., y Mauricio y Eduardo Romero Lugo; Jorge, Gustavo, Alicia y Susana Menchaca Pérez Rulfo; José Gerardo Gil Carrillo; Verticales EGEO S.A. de C.V.; Tecnología para el Profesional Inmobiliario S.A. de C.V.; Habitat-Arcos Tejada, S.A.P.I. de C.V.; Best Leasing S.A. de C.V.; María Soledad Campos González y Rubén Darío Rojas Rivera; Ramón Isaac Ramos Michel; María Patricia Teresa de la Asunción Ramírez Martínez; Graceco S.A.P.I. de C.V.; Ángel Amezcua de Alba; Juan Carlos Pioquinto Vázquez, Apoderado de Impulsora Hotelera Insurgentes Sur S.A. de C.V.; y Patricia Roxana Chávez Gracián.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores Miguel Zárate Hernández, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Eva Araceli Avilés Álvarez, relativa a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Claudia Delgadillo González, que reforma el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, relativa a reconsiderar el pago de derechos por concepto de uso de piso en el Corredor San Onofre, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de la regidora Claudia Delgadillo González.

Y del regidor Rosalío Arredondo Chávez, para la pavimentación de vialidades en la colonia 5 de Mayo; para la rehabilitación del Centro Deportivo “Colorines”; y para la habilitación de una línea de agua potable en la colonia Rancho Nuevo, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para modificar el decreto D 66/61/17; relativo a la concesión de un espacio público ubicado en el Parque Amarillo; para el comodato de un predio propiedad municipal, a la Fundación Voluntarias contra el Cáncer, A.C.; para que en la planta alta del Mercado Municipal Herrera y Cairo, funcione un centro comunitario; para la entrega en comodato de inmuebles propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el barrio El Retiro; y en la colonia Aarón Joaquín; relativa al cumplimiento del decreto D 66/54/17; relativa a la denominación de la calle “Ingeniero Alberto Villaseñor” en la colonia Miravalle; para la creación del Parque Lineal “José Justo Corro”, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; para la renovación del contrato de arrendamiento administrativo, respecto de los sanitarios públicos ubicados en el Mercado de Abastos Tianguis Primera Sección; para que se otorguen apoyos a los alumnos de las escuelas nocturnas; para la implementación de ciclo puertos seguros en las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara; para la implementación del programa de afinación y verificación del parque vehicular municipal; para implementar un programa vial de reductores de velocidad inteligentes; para denominar a la Sala de Juntas de la oficina de la Presidencia Municipal como “Sala Fray Antonio Alcalde”; que propone celebrar sesión solemne el 7 de agosto de 2019, para conmemorar el aniversario luctuoso de fray Antonio Alcalde y Barriga; correspondiente a la documentación presentada por la Asociación Civil con funciones de representación vecinal “Unidos Somos Vallarta San Jorge”; para la instalación de una guardería para la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con intervención de los ediles Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González, Rosalío Arredondo Chávez y Claudia Gabriela Salas Rodríguez; para aprobar convocatoria pública relativa al Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara; correspondiente al listado de bienes muebles que se encuentran a disposición de los juzgados municipales; para la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para implementar el Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria”; para el otorgamiento del estímulo económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2019 a las hijas e hijos de las y los servidores públicos en activo del Municipio de Guadalajara”; para la celebración de un Acuerdo de Cooperación con “ONU Mujeres”, con intervención del regidor Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de

Cultura a efecto de acceder a un recurso financiero por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N), para llevar a cabo la cuarta emisión del “Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara Sucede 2019”; correspondiente al procedimiento de revocación de concesión de locales comerciales en el Mercado Municipal Agustín de la Rosa; relativos a diversas concesiones de locales en mercados municipales; correspondientes a concesiones; y cesiones de derechos de diversos locales en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”; para el traspaso de diversos locales en el Mercado Municipal Abastos, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; que propone el listado de candidatos elegibles para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con intervención del regidor Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y se retiró la que tiene por objeto la creación de la Fundación “Paseo Fray Antonio Alcalde A.C.”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, intervino la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, relativa al transporte público, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 66/61/17

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número a 27/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto modificar el decreto municipal D 66/61/17.

Segundo. Archívese el presente como asunto concluido.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Comisión Municipal de Regularización, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la ciudadana Dulce Ivone Rivera Buruel en la calle Alberto Peña Gil número 2905.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE AMARILLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la renovación del contrato de concesión, de la fracción del bien inmueble ubicada en el extremo oriente del Parque Amarillo, en la confluencia de las calles Francisco Javier Mujica, Daniel A. Zepeda y Jesús Romero, en el fraccionamiento Jardines Alcalde, Zona 03 Huentitán, en el extremo oriente del Parque Amarillo. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Salvador Alcázar Álvarez.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA FUNDACIÓN “VOLUNTARIAS CONTRA EL CÁNCER, A.C.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTROM y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Por no contar con bienes inmuebles, se rechaza la petición de la Presidenta de la Asociación Civil “Voluntarias Contra el Cáncer, A.C.”

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Civil “Voluntarias Contra el Cáncer A.C.”

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE VECINOS DE LA COLONIA OBLATOS PRIMERA SECCIÓN, PARA QUE EN LA PLANTA ALTA DEL MERCADO MUNICIPAL HERRERA Y CAIRO, FUNCIONE UN CENTRO COMUNITARIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/04/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza entregar en comodato a favor del Comité de Vecinos de la colonia Oblatos Primera Sección, el bien inmueble ubicado en la segunda planta, del Mercado Herrera y Cairo, ubicado sobre la calle Hacienda de la Herradura esquina Hacienda Santiago. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Mercados y Centrales de Abasto y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RELATIVO A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO EL RETIRO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, SEJ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/05/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la entrega en donación o en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ, el bien inmueble ubicado en la calle J. Encarnación Rosas número 554, por las consideraciones expuestas. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Director de lo Jurídico Consultivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO D 66/54/17

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del entonces Director de Ordenamiento del Territorio, por encontrarse solventada. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE “INGENIERO ALBERTO VILLASEÑOR” EN LA COLONIA MIRAVALLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/07/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto cambiar de nombre la calle “Ingeniero Alberto Villaseñor” a la de “Ingeniero Antonio Villaseñor”, ubicada en la colonia Miravalle del Municipio de Guadalajara, por los motivos expuestos en el Capítulo de Conclusiones.

Segundo. Remítase a la Secretaría General del Ayuntamiento, para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación
Ciudadana y de Obras Públicas

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL PARQUE LINEAL “JUSTO CORRO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/08/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por el regidor Rosalío Arredondo Chávez, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio 2020 a 2021, la ejecución de la obra propuesta en los antecedentes del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VICTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ TRINIDAD DUEÑAS VILLASEÑOR, RESPECTO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del ciudadano José Trinidad Dueñas Villaseñor, mediante la cual demanda la entrega de la posesión física de los sanitarios públicos del Mercado de Abastos Tianguis Primera Sección controlados bajo el número de expediente 54/Sanitarios. Se ordena su archivo como asunto concluido.³

Segundo. Notifíquese personalmente el presente acuerdo, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, al ciudadano José Trinidad Dueñas Villaseñor, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

³ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 19 de agosto de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO DE LA ENTREGA EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, SEJ, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA AARÓN JOAQUÍN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/10/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de mérito, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VICTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA QUE SE OTORGUEN APOYOS A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NOCTURNAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/11/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos antes expuestos se rechaza la iniciativa materia del presente dictamen, ordenando su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CICLO PUERTOS SEGUROS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/12/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020, o bien del Ejercicio Fiscal del Año 2021, la instalación de ciclopuertos en todas las dependencias del Ayuntamiento que aún no cuentan con dicha infraestructura.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública,
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/13/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por conducto de la Dirección de Administración, proceda en forma inmediata a la verificación vehicular de las unidades con que opera el municipio.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que con apoyo de la Dirección de Administración, proyecten el gasto estimado por concepto de verificación en función del número de vehículos susceptible de tal medida, lo anterior a fin de ser considerado e incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio para los subsecuentes ejercicios fiscales, con la intención de garantizar el debido cumplimiento del programa estatal en la materia.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que realice una campaña de difusión del calendario de verificación vehicular y de talleres autorizados, entre los servidores públicos del Ayuntamiento a fin de incentivar la medida.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA VIAL DE REDUCTORES DE VELOCIDAD INTELIGENTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/14/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte, para que realice el estudio vial en el que se señale los tipos de reductores de velocidad inteligentes y la señalética que se determine viable, delimitando el o los polígonos de aplicación y, en su caso, los puntos de conflicto, así como el monto presupuestal requerido, lo anterior para determinar la pertinencia de la implementación de un Programa Vial de Reductores de Velocidad Inteligentes, delimitado en el área geográfica del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte, para que una vez realizado el estudio con las especificaciones citadas en el punto anterior, remita el resultado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Hacienda Pública para que determinen la viabilidad de la implementación de un Programa Vial de Reductores de Velocidad Inteligentes.

Tercero. Se instruye al Secretario General y a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el ámbito de sus respectivas competencias suscriban la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo
Urbano Sustentable y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA, PARA DENOMINAR A LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO “SALA FRAY ANTONIO ALCALDE”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza denominar a la Sala de Juntas anexa a la oficina de la Presidencia Municipal como “Sala Fray Antonio Alcalde”.⁴

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de un acto solemne para la develación de la placa a instalar en la Sala Juntas de la oficina de la Presidencia Municipal.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que realice los actos y procedimientos administrativos necesarios para la realización y colocación de la placa con la denominación aprobada en el resolutivo Primero.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

⁴ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, QUE PROPONE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL 7 DE AGOSTO DE 2019, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY ANTONIO ALCALDE Y BARRIGA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba celebrar sesión solemne el día 7 de agosto del año 2019, para conmemorar el aniversario luctuoso de fray Antonio Alcalde y Barriga.⁵

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas realice las gestiones operativas y de logística del evento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

⁵ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN VECINAL “UNIDOS SOMOS VALLARTA SAN JORGE”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el turno 054/19 remitido a esta comisión y que tiene por objeto el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento a la Asociación Civil con funciones de representación vecinal “Unidos Somos Vallarta San Jorge”, tal y como lo establecen los artículos 172, 174 y 175 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.⁶

Segundo. En términos del artículo 175 fracción V del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana a efecto de que inscriba en el Registro Municipal a la Asociación Civil con funciones de representación vecinal “Unidos Somos Vallarta San Jorge”, y haga de conocimiento al organismo social correspondiente.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

⁶ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GUARDERÍA PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba iniciar los trámites necesarios para la instalación y operación de un Centro de Atención Infantil en la modalidad de “Guardería” para el personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, conforme a las especificaciones que se establecen en los siguientes puntos, cuyo funcionamiento será los 365 trescientos sesenta y cinco días del año, gestionando ante la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco, un horario de atención de 24 veinticuatro horas, por la naturaleza del trabajo de las y los policías, misma que tendrá su domicilio en el primer nivel de las instalaciones del edificio de la Comisaría de la Policía de Guadalajara ubicado en la Calzada Independencia Norte número 840, colonia La Perla, en esta ciudad.

Segundo. El servicio de guardería señalado en el punto Primero del presente decreto tendrá como población objetivo a los hijos e hijas de elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara que cuenten con 45 cuarenta y cinco días de nacidos a 2 dos años 11 once meses de edad, priorizando el ingreso a las mujeres policías y bomberas jefas de familia y a policías y bomberos hombres en situación de viudez o que cuenten con la custodia o patria potestad de los menores y posteriormente conforme los lineamientos que dicte la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, respetando el cupo máximo conforme a la norma y salvaguardando siempre el principio de igualdad, equidad y razonabilidad.

Tercero. Se instruye a la Tesorera Municipal que realice las acciones necesarias para disponer de los recursos hasta por la cantidad de \$3'770,000.00 (tres millones setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para llevar a cabo las acciones para la remodelación de la Guardería, dejando condicionado a la suficiencia presupuestal que exista para la adquisición del equipo y la contratación del personal o en su defecto se deberá proyectar para el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, se deberá proyectar el costo de operación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuarto. Se instruye al titular de la Dirección de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para efecto de que proyecte en el ejercicio fiscal 2020, el equipamiento necesario

para la guardería, mismo que deberá incluir circuito cerrado, así como los insumos principales para su operación, con las especificaciones que establece el Reglamento de la Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco y demás normas aplicables, asimismo, se coordine con el titular de la Dirección de Adquisiciones para efecto de que se lleve a cabo el proceso licitatorio correspondiente.

Quinto. Se instruye al titular de la Dirección de Obras Públicas, para que en coordinación con el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, inicien de inmediato las acciones necesarias tendientes a ejecutar el proyecto de remodelación en el edificio ubicado en la Calzada Independencia Norte número 840, colonia La Perla, basándose en el proyecto que forma parte integral del presente decreto como Anexo 1, debiendo cuidar en todo momento el cumplimiento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como la correspondiente del Estado de Jalisco, la Ley que Regula a los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco, su Reglamento, la NOM-009-SEGOB-2015, "Medidas de Previsión, Prevención y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención Infantil en la Modalidad Pública, Privada y Mixta" y demás normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se instruye a la titular de la Dirección de Recursos Humanos, para que en coordinación con la Dirección de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, incluya en el proyecto de la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal 2020, y en su momento ejecute las acciones necesarias para reclutar a las personas que deberán cubrir las 24 veinticuatro horas. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que, a través de su Dirección de Enlace Administrativo, realice los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, coordinándose para tal efecto con las dependencias competentes del Ayuntamiento de Guadalajara y solicitando el apoyo necesario para la elaboración de manuales, lineamientos y demás documentación inherente al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Guadalajara.

Octavo. Se ordena al titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que, en apoyo a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a

la Desigualdad, elabore el Programa Interno de Protección Civil de la Guardería de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Noveno. Se aprueba que el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad se coordine con el titular de la Dirección de Juzgados Municipales, a efecto de que se ejecuten las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente decreto.

Décimo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que, a través del titular de la Dirección de Enlace Administrativo, analice la posibilidad de asignar un vehículo de emergencia para la operación de la guardería o, en su caso, proyecte la adquisición de uno en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020.

Décimo Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, que, en la siguiente Sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana, proponga a la y los Presidentes Municipales de los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, que valoren la viabilidad de implementar esta propuesta para sus policías y se ponga a consideración el que se revise la factibilidad de contar con guarderías metropolitanas.

Décimo Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la persona titular de la Dirección de Patrimonio para los efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad
Ciudadana y de Prevención Social

⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 9 de fecha 1 de agosto de 2019.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA APROBAR “CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS O RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDIR EL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la “Convocatoria pública y abierta dirigida a las y los ciudadanos mexicanos originarios o residentes del Municipio de Guadalajara para que participen como candidatas y candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara”, de conformidad con la propuesta anexa al presente decreto municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal para que emita la convocatoria indicada en el punto que antecede y, para que, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, proceda a su publicación, tanto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, como en el sitio electrónico oficial del Gobierno Municipal.

Tercero. Se instruye al titular de la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se faculta a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de este Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se faculta a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas del Gobierno de Guadalajara, así como del titular de la Dirección de Participación Ciudadana a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. Notifíquese el presente decreto a las instancias y dependencias municipales que atendiendo a la naturaleza del mismo deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 16 de fecha 12 de agosto de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL LISTADO DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba donar las siguientes 5 cinco bicicletas a la Dirección de Justicia Municipal, la cuales serán utilizadas para realizar la entrega de correspondencia, oficios y notificaciones que se encuentren a una cercanía de la oficina y que no se requiera la utilización de un vehículo oficial. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueban donar 76 setenta y seis de los 137 ciento treinta y siete objetos a la dirección enunciada en el punto que antecede, los cuales serán utilizados para el servicio y mantenimiento del edificio de Justicia Municipal, las áreas de Juzgados Municipales, Mediación y Prevención Social. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de Justicia Municipal, así como a la Contraloría Ciudadana, para que, respecto a los 446 cuatrocientos cuarenta y seis bienes restantes, de manera coordinada realicen la depuración y destrucción de los objetos que por su naturaleza no puedan ser donados, levantando el acta correspondiente.

Cuarto. Se aprueba que los objetos susceptibles de donación, sean entregados al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.

Quinto. Se aprueba enviar las armas blancas y de fuego, a la Quinta Región Militar y/o Décimo Quinta Zona Militar; instruyendo a la Contraloría a que realice el levantamiento del acta correspondiente, a fin de que esta proceda conforme los términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que a través de la Dirección de Cementerios, se proceda a la incineración de los bienes retenidos, que por su naturaleza no deban ser donados, tales como: Identificaciones no oficiales, tarjetas de crédito, botellas, cinturones, etc. Asimismo, material de producción y distribución ilegal, que contravenga las leyes de derechos de autor y/o de propiedad industrial.

Séptimo. Se instruye a la Dirección de Justicia Municipal para que remita informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, respecto de los bienes

que fueron donados al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.

Octavo. Notifíquese del contenido del presente decreto a las Direcciones de Justicia Municipal, Servicios Municipales, y Contraloría Ciudadana, para su conocimiento, acatamiento y efectos convenientes.

Noveno. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 14 de fecha 8 de agosto de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO “POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria” en su tipo de apoyo a Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2019; por el cual, este recibirá la cantidad de \$323,896.04 (trescientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis pesos 04/100 M.N), para dar inicio al funcionamiento del Comedor Comunitario instalado con recursos del Programa.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a realizar las acciones necesarias para la formalización del Convenio de Colaboración respectivo.

Cuarto. La vigencia del Convenio de Colaboración inicia a partir de su firma y finaliza en el mes de diciembre del año 2019.

Quinto. Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Colaboración, así como la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, y demás que exija las Reglas de Operación del Programa Estatal.

Sexto. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que a través de la Dirección de Programas Comunitarios realice las acciones necesarias para instalar y operar el Comedor Comunitario, dentro del Centro Comunitario Rancho Nuevo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

¹⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2019.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO “RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2019 A LAS HIJAS E HIJOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, correspondiente a la partida 4410 “Ayudas Sociales a Personas”, con la finalidad de dar cumplimiento al otorgamiento del estímulo económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2019 a las Hijas e Hijos de las y los Servidores Públicos en Activo del Municipio de Guadalajara”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación para el otorgamiento del estímulo económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2019 a las Hijas e Hijos de las y los Servidores Públicos en Activo del Municipio de Guadalajara”, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso financiero.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que emita Convocatoria para la Entrega de Otorgamiento del Estímulo Económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2019 a las Hijas e Hijos de las y los Servidores Públicos en Activo del Municipio de Guadalajara”.

Sexto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.¹¹

¹¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2019.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON “ONU MUJERES” A EFECTO DE EJECUTAR EL PROGRAMA “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Policía Metropolitana de Guadalajara”, bajo los lineamientos establecidos en el Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que es parte integrante de la presente iniciativa como anexo 1.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara autoriza y aprueba la celebración del Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, anexo a este decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento, para que de conformidad a sus atribuciones y en representación de este municipio suscriban el convenio a que hace referencia el resolutivo anterior.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. Notifíquese al Gobernador del Estado de Jalisco y al Comisario de la Policía de Guadalajara para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 7 de agosto de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A EFECTO ACCEDER A UN RECURSO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE \$7'000,000.00, (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA EMISIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA SUCEDER 2019

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Cultural con el Gobierno del Estado Jalisco a través de la Secretaría de Cultura a efecto de acceder al recurso financiero por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la cuarta emisión del “Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara SUCEDER 2019”, mismo que forma parte integrante de la presente como anexo 1.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal y a la Directora de Cultura, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de la Hacienda Pública, a la Secretaría de Cultura, a la Dirección General Jurídica, así como a la Dirección de Cultura, para su conocimiento, y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.¹³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO MUNICIPAL AGUSTÍN DE LA ROSA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Resulta procedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales 43-44 del Mercado Agustín de la Rosa, otorgados en concesión a Leticia Cuevas Bautista.¹⁴

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado al particular en cita, conforme al artículo 91, punto 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales del mercado municipal referido.

Cuarto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del decreto respectivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

¹⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 7 de agosto de 2019.

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO,
CORRESPONDIENTE A DIVERSAS CONCESIONES DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento de concesiones por la temporalidad de 99 noventa y nueve años, de los locales comerciales en mercados municipales y Central de Abasto. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen concesiones por traspasos, de los locales comerciales en mercados municipales. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales y cesión de derechos por traspasos, conforme la facultad establecida en el artículo 77 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles; previa acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario para responder de la eficaz prestación del servicio público, que establece el artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los enlistados en el presente decreto.

Quinto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para realizar la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 5 cinco días hábiles a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal para suscribir su correspondiente contrato de concesión con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado, se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Por única ocasión, se exenta a los locatarios que son favorecidos con el otorgamiento de concesión de derechos de locales comerciales del pago de multas y recargos generados con anterioridad al presente decreto por la falta de licencia municipal, debiéndose regularizar los pagos de adquisición de licencia municipal a la firma del contrato de concesión respectivo.

Quinto. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁵ Este decreto fue publicada en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 2 de agosto de 2019.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO,
CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE DIVERSOS LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento de concesiones por 99 noventa y nueve años, de los locales comerciales en mercados municipales. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen concesiones por traspasos, de los locales comerciales en mercados. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales y cesión de derechos por traspasos, conforme la facultad establecida en el artículo 77 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles; previa acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario para responder de la eficaz prestación del servicio público, que establece el artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los enlistados en el presente decreto.

Quinto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para realizar la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 5 cinco días hábiles a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado, se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Por única ocasión, se exenta a los locatarios que son favorecidos con el otorgamiento de concesión de derechos de locales comerciales del pago de multas y recargos generados con anterioridad al presente decreto por la falta de licencia municipal, debiéndose regularizar los pagos de adquisición de licencia municipal a la firma del contrato de concesión respectivo.

Quinto. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁶ Este decreto fue publicada en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 2 de agosto de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A CONCESIONES DE DIVERSOS LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL “GENERAL RAMÓN CORONA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento por defunción de concesiones por 99 noventa y nueve años, de los locales comerciales en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales, conforme la facultad establecida en el artículo 77 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles; previa acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario para responder de la eficaz prestación del servicio público, que establece el artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al enlistado en el presente decreto.

Cuarto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁷ Este decreto fue publicada en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 2 de agosto de 2019.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para realizar la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 5 cinco días hábiles a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado, se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Por única ocasión, se exenta a los locatarios que son favorecidos con el otorgamiento de concesión de derechos de locales comerciales del pago de multas y recargos generados con anterioridad al presente decreto por la falta de licencia municipal, debiéndose regularizar los pagos de adquisición de licencia municipal a la firma del contrato de concesión respectivo.

Quinto. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LA CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO DE DIVERSOS LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL “GENERAL RAMÓN CORONA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento por defunción de concesiones por 99 noventa y nueve años, de los locales comerciales en el mercado “General Ramón Corona”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales, conforme la facultad establecida en el artículo 77 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles; previa acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario para responder de la eficaz prestación del servicio público, que establece el artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al enlistado en el presente decreto.

Cuarto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁸ Este decreto fue publicada en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 2 de agosto de 2019.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para realizar la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 5 cinco días hábiles a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado, se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Por única ocasión, se exenta a los locatarios que son favorecidos con el otorgamiento de concesión de derechos de locales comerciales del pago de multas y recargos generados con anterioridad al presente decreto por la falta de licencia municipal, debiéndose regularizar los pagos de adquisición de licencia municipal a la firma del contrato de concesión respectivo.

Quinto. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA EL TRASPASO DE DIVERSOS LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL ABASTOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento por defunción de concesión por 99 noventa y nueve años, del local comercial. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, realicen concesiones por traspasos, de los locales comerciales en mercados municipales. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de contratos administrativos de otorgamiento de concesión de local comercial y cesión de derechos por traspasos, conforme la facultad establecida en el artículo 77 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles; previa acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario para responder de la eficaz prestación del servicio público, que establece el artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los enlistados en el presente decreto.

Quinto. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para realizar la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 5 cinco días hábiles a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado, se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Por única ocasión, se exenta a los locatarios que son favorecidos con el otorgamiento de concesión de derechos de locales comerciales del pago de multas y recargos generados con anterioridad al presente decreto por la falta de licencia municipal, debiéndose regularizar los pagos de adquisición de licencia municipal a la firma del contrato de concesión respectivo.

Quinto. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁹ Este decreto fue publicada en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 2 de agosto de 2019.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
QUE PROPONE EL LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES PARA FORMAR PARTE DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, así como el decreto D 22/06/19 publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 14 de junio de 2019, se aprueba el dictamen de procedencia que contiene los candidatos elegibles.

Segundo. Una vez aprobada la lista de candidatos elegibles, el Órgano Máximo del Gobierno Municipal procedió a la elección de los Consejeros Propietarios y Suplentes A y B, por lo que se solicitó al Secretario General proceda a la insaculación; una vez realizado el proceso de insaculación ordenado, se declaran aprobados los Consejeros Propietarios y Suplentes A y B de dicho Consejo Municipal. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba que el Consejero Gabriel Gonzalo Noriega Michel, ocupe la Presidencia del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y tendrá vigencia hasta el término de la presente administración.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

²⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 7 de agosto de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO INTERNO Y DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 24, último párrafo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.²¹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman los artículos 8, 11, 15, 68 bis, 68 ter; y se adiciona un Capítulo XI y la Sección Primera del Capítulo XI, con sus artículos 51 bis, 51 ter y 51 quáter al Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.²² (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2019

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

²¹ Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 6 de agosto de 2019.

²² Ídem.

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Presente.

Con AT'N al Secretario General del Ayuntamiento
Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco

Me complace dirigirle un saludo cordial, al tiempo que en términos de los artículos 5, párrafo segundo, 22, párrafo segundo y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento informe de actividades, así como las conclusiones de la visita al Foro Político de Alto Nivel de la Organización las Naciones Unidas, ONU, llevado a cabo en la ciudad de Nueva York del 8 al 12 de julio de la presente anualidad.

I. Resumen de la actividades realizadas:

a) Martes 9 de julio. Inauguración.

Conferencia: ¿Qué tan lejos estamos de cumplir con los objetivos?

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una visión para las personas, el planeta, la paz y la prosperidad que solo es posible a través de la asociación y la solidaridad.

A cuatro años de su implementación, se han realizado progresos en relación con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS y los gobiernos de los países miembros y otras entidades han emprendido varias acciones, desde adecuar sus planes de desarrollo, hasta modificar sus legislaciones.

Los sectores público, privado, y la sociedad civil organizada, deben responder de manera más amplia a la Agenda 2030, toda vez que, el progreso ha sido lento en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS y las personas y los países más vulnerables siguen siendo los que más sufren.

El planteamiento global necesita ser más ambicioso y progresar en identificar los desafíos y brechas que impiden lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS. El objeto de la conferencia fue:

- El aporte y perspectivas de los países miembros en la implementación de la Agenda 2030;
- El seguimiento y revisión de las Naciones Unidas en la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de las Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS; y

- Los liderazgos políticos de los países miembros, para realiza acciones urgentes de desarrollo sustentable, reducción de la pobreza y el cambio climático.

Conferencia: Avances en la Agenda 2030.

Los países miembros han logrado avances alentadores en la modificación de sus legislaciones y planes de acción, sin embargo, han quedado a deber en su implementación.

Las áreas donde mayor rezago se percibe, son educación, acceso a la salud, pobreza extrema y cambio climático. Actualmente, estamos lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS para el año 2030 y se tiene un problema en común, que podría evitar que se cumplan todos los objetivos y ese es el cambio climático.

El cambio climático amenaza con minar nuestro entorno, pues su impacto es a nivel mundial, pero sus efectos son sentidos de manera desproporcionada por los más pobres y vulnerables. Dentro de los principales retos a atender son:

- Migración: el hambre global y el desplazamiento forzado de personas sigue en aumento;
- En muchos lugares, sobre todo en África, Asia y Latinoamérica, el crecimiento económico ha sido a costa de la degradación ambiental;
- La pérdida de biodiversidad crece a un ritmo acelerado con casi un millón de especies en peligro de extinción; y
- La cooperación internacional, debe ser el pilar de las acciones contra el cambio climático; las redes globales de acción por el clima, deben fortalecerse con la participación estratégica del gobierno y la sociedad.

En relación con el último punto, se visualizaron de manera general, una serie de modelos exitosos, que serán presentados al mundo en la Cumbre sobre el Cambio Climático en septiembre de 2019.

- b) Miércoles 10 de julio. Perspectivas sobre el desarrollo de los países menos desarrollados. Revisiones de sus programas a corto, mediano y largo plazo.**
- De conformidad con lo expuesto en la conferencia, se hace referencia que a pesar de décadas de progreso en el desarrollo humano, muchos países aún enfrentan una creciente pobreza y desigualdad de ingresos, que se ve exacerbada por sistemas de protección social débiles y patrones de migración que afectan a los mercados laborales. Esas causas de exclusión social, son las que más afectan a grupos vulnerables marginados y las comunidades indígenas.

La protección social, es un instrumento para reducir la desigualdad; la promoción del desarrollo inclusivo conlleva a eliminar las brechas y reducir la pobreza. En los países menos desarrollados, el principal factor que evita el desarrollo sostenible es la inseguridad y la corrupción; los altos índices de delincuencia y violencia son un impedimento para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

Las propuestas emanadas de la conferencia son las siguientes:

- La resiliencia, como capacidad para afrontar los problemas del desarrollo sostenible, atacando estos desafíos desde la óptica económica y políticas públicas de corte social;
- En cuanto a las dimensiones políticas, económicas y sociales, la comunidad internacional debe apoyar a los países menos desarrollados a implementar programas de crecimiento económico y desarrollo sostenible;
- En cuestión de finanzas, los países menos desarrollados deben establecer alianzas estratégicas con la comunidad internacional, para atraer inversión y capital que favorezca la implementación de programas exitosos en materia económica; y
- Es importante señalar que los países con menor índice de desarrollo tienen problemas para cuidar el medio ambiente, por lo tanto, parte de la financiación de programas debe estar enfocada en acciones por el clima.

Conferencia: ODS8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

En el ámbito del desarrollo sostenible, el crecimiento económico, el empleo pleno y productivo, su progreso ha sido lento.

De conformidad con los estándares del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, supone que el trabajo decente hace referencia a que: “Tanto mujeres como hombres dispongan de las mismas oportunidades para realizar una actividad productiva por la cual devenguen un salario justo, seguridad y protección social que coadyuve al desarrollo personal de las personas.”

Ante esta definición, no se han cumplido a cabalidad los estándares en los países miembros, pues estamos muy distantes de ofrecer empleos decentes, aumentando las brechas de desigualdad en las regiones donde hay mayor vulnerabilidad económica.

Muchas regiones, tienen un rendimiento inferior en medidas de crecimiento económico inclusivo y sostenible. En particular, el trabajo decente solo es experimentado por una minoría de la fuerza laboral global. A nivel mundial,

la productividad laboral ha aumentado y el desempleo ha reducido; no obstante, la economía global crece a un ritmo más lento y se abre una brecha preocupante de productividad entre los países de bajos ingreso y países de ingresos medios.

Se necesita más progreso para crear trabajo decente para todos, incluso a través de aumentar las oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes, reduciendo el empleo informal las desigualdades en el mercado laboral, promoviendo ambientes de trabajo seguros y protegidos.

c) Jueves 11 de julio. Empoderar a las personas y garantizar la inclusión y la igualdad.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, así como los grupos interesados en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030, son cruciales para apoyar a los gobiernos en alcanzar las metas propuestas.

La ciencia, la innovación y la tecnología son aliados en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS. En la elaboración de las políticas públicas de los países miembros, la academia juega un papel sumamente importante, pues es a través de la investigación científica y el rigor metodológico, como se pueden crear acciones contundentes que estén encaminadas a garantizar el bienestar de las personas a futuro.

La educación, es uno de los grandes retos de nuestra sociedad, sobre todo en los países menos desarrollados. En estos últimos, la educación resulta ser un privilegio y no un derecho universal. La discriminación es uno de los factores que más contribuye a que las personas no logren alcanzar niveles mínimos de escolaridad.

Los indígenas, personas con discapacidad, migrantes, la diversidad sexual, las comunidades afrodescendientes y otros grupos vulnerados, han sido dejados atrás y olvidados, haciendo que las brechas para alcanzar el bienestar sean más amplias. Es por ello, que la educación incluyente juega un papel fundamental en la construcción del futuro, pues es ahí donde se pone la semilla de los nuevos liderazgos que tomarán las riendas del planeta.

Los nuevos planes de estudio de los países miembros, deben fomentar los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente de las personas. A través de los libros de texto, se debe generar un cambio de paradigma contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas que tanto afectan a la sociedad; y promover el conocimiento y el respeto a las diferentes formas de pensamiento, actualizándolos al nuevo panorama mundial.

Conferencia: ODS 10, Reducción de las Desigualdades.

El Objetivo del Desarrollo Sostenible, número 10, su prioridad dentro de la Agenda 2030 es: “No dejar a nadie atrás”. La desigualdad a nivel mundial debe ser observada desde tres objetivos:

- Ámbito social;
- Económico; y
- Político.

Trabajar en estas tres dimensiones, coadyuvaría a expandir la prosperidad, la inclusión y la protección social. Los flujos fronterizos y financieros representan un nuevo reto a nivel global. La migración ha aumentado exponencialmente, pues las personas en busca de un mejor futuro, están dejando sus países de origen por los altos niveles de pobreza, inseguridad y desigualdad social.

Los resultados a nivel mundial han sido mixtos, es decir, mientras que algunos países de Europa y América del Norte, cierran cada vez más la brecha de desigualdad; en otras regiones del mundo, ni siquiera se han desarrollado los mecanismos para prevenir la discriminación y la violencia contra grupos vulnerables.

En este aspecto, las acciones realizadas por fundaciones u organismos no gubernamentales, representan esfuerzos aislados que ayudan a reducir la desigualdad, pero es tarea de los gobiernos impulsar de manera positiva el ODS10. Las instituciones gubernamentales son los instrumentos centrales para generar políticas públicas efectivas; su trabajo es establecer los objetivos, otorgar descuentos de impuestos a las empresas que coadyuven a disminuir la desigualdad, deben ser financiadores para generar mayor emprendimiento, y sobre todo generar mecanismos de medición, seguimiento y evaluación, para que los programas continúen siendo exitosos.

d) Viernes 12 de julio. Acción por el Clima.

El cambio climático se está desarrollando rápidamente en nuestro planeta. Los fenómenos meteorológicos extremos, los cambios en las estaciones, el deshielo en los polos, la devastación de las selvas entre otros factores, están poniendo en riesgo la vida de personas en ciertas regiones del mundo.

En 2015, con la adopción histórica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, los líderes mundiales acordaron una visión y un plan de acción para promover el bienestar humano y vidas

dignas para todos en un planeta sano y próspero. Las acciones a emprender, deben ser un esfuerzo mundial, el cambio climático es imposible de combatir si cada país realiza acciones aisladas. Los protocolos de actuación deben estar vinculados con otras naciones del mundo, para obtener resultados observables.

Los países más desarrollados, tienen la obligación de apoyar a aquellos que están en vías de desarrollo, para que implementen programas ecológicos y de apoyo al medio ambiente, asimismo, deben procurar darles herramientas para que empiecen a implementar cuanto antes agendas de acción por el clima; el cuidado de la naturaleza nos corresponde a todos.

Conferencia: ODS 13, Acción por el Clima.

Los estragos del cambio climático cada vez son más evidentes, todos los países del mundo en la actualidad han experimentado sus efectos. Las emisiones de gases de efecto invernadero son el principal problema que amenaza con acabar la vida, tal y como la conocemos. Se tienen estadísticas que al día de hoy estos gases, son mayores en un 50% cincuenta por ciento que los emitidos en el año de 1990.

Cada año, se pierden miles de millones de dólares en el mundo por catástrofes naturales originadas por el cambio climático, además de miles de vidas por no contar con los protocolos adecuados de atención, o bien, porque los fenómenos meteorológicos cada vez son más extremos.

Actualmente, desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se busca movilizar cien millones de dólares hasta 2020, con el objetivo de abordar las necesidades de los países en desarrollo, para que moldeen y adapten sus agendas y políticas públicas al cambio climático y bajar las emisiones de carbono.

La tecnología juega un papel sumamente importante, pues con el desarrollo de esta, el uso de combustibles fósiles reducirá y por ende, las emisiones de carbono. El primer paso para cambiar al mundo, es la voluntad política de los gobiernos desde lo local, no solo se trata de adoptar las medidas internacionales, sino también, darles seguimiento y evaluarlas, estamos a tiempo de revertir el cambio climático, pero es necesario darle la relevancia que esto implica.

II. Alianzas estratégicas:

- a) María Farè. Directora de la Campaña de Acción Agenda 2030 en Latinoamérica;
- b) Cristophe Williams. Director de ONU Hábitat en Nueva York; y

- c) Oscar Romero. Coordinador del Programa de Participación Ciudadana de las oficinas de innovación de la Ciudad de Nueva York.

III. Conclusiones de la Visita.

- Como Ayuntamiento debemos ser el vínculo entre el sector público, privado y organismos de la sociedad civil para generar iniciativas, proyectos y políticas públicas que coadyuven a fortalecer y empoderar a los grupos vulnerables de nuestra ciudad alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Si bien es cierto, el Plan Municipal de Desarrollo para la Gobernanza en el Municipio de Guadalajara ya se encuentra alineado a la agenda 2030, es importante hacer que se cumplan los objetivos del Plan, dándoles seguimiento evaluándolos de manera constante.
- Se busca presentar una iniciativa en conjunto con el sector privado, academia y Organismos de la Sociedad Civil llamada “Pacto Local 10DS por la Transversalidad” para realizar un esfuerzo en conjunto con estos sectores para establecer modelos exitosos en otros países y Guadalajara pueda ser utilizada como ciudad modelo.
- Como Ayuntamiento debemos ser conscientes de los compromisos adquiridos en la Agenda 2030, por lo tanto, las acciones como gobierno deben de tener un enfoque ambientalista y que coadyuven al cuidado y mantenimiento del medio ambiente.
- Promover un programa de apoyos económicos para 2020 donde los Organismos de la Sociedad Civil presenten proyectos que pueda ser transformados en iniciativa, alineados a los 17 diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- Crear un programa exclusivo para adultos mayores por parte del Ayuntamiento, donde se les otorguen apoyos económicos para emprender un negocio en colaboración con el sector privado, y se les capacite a través de talleres para administrarlo, lo anterior con el objetivo de mejorar su economía y erradicar el asistencialismo.
- Llevar a cabo, una campaña de socialización por parte de la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, para que socialicen el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el Ayuntamiento de Guadalajara y sensibilicen a la sociedad del cuidado del medio ambiente y acción por el clima.
- Los resultados de la visita, podrán ser analizados a mediano y largo plazo, pues debemos realizar mesas de trabajo con todos los sectores de la sociedad, para implementar a través de iniciativas bien estudiadas, fundamentadas y motivadas para generar cambios de alto impacto en nuestra ciudad.

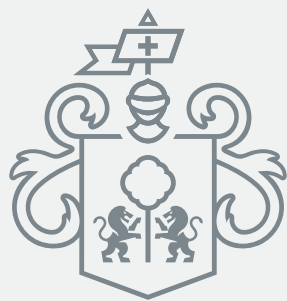
En síntesis, se presenta informe detallado de la visita al Foro Político de Alto Nivel de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, para los efectos legales a los que haya lugar, cumplimentando el requisito del artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Atentamente
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

LTS. ROCÍO AGUILAR TEJADA
Regidora del Ayuntamiento de Guadalajara

C.c.p. Consecutivo
ATR/rps





Gobierno de
Guadalajara